



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 009826/2010

Córdoba, 02 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna María Sol Ramírez Legajo 32519386, respecto al Seminario electivo no permanente Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó el Seminario con nota 10 (diez) en el año 2008;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de del Seminario Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana N°200800597 de fecha 20/11/2008;

Que el profesor Teodoro Elías Isaac informa que la alumna aprobó el seminario Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana con nota 10 (diez) el día 20/11/2008;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

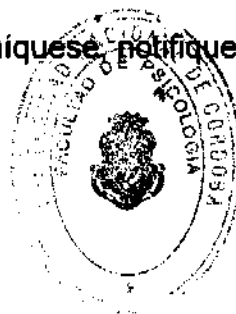
Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N°200800597, correspondiente al Seminario electivo no permanente Propedeútica en psicología: el valor de la palabra en la lengua castellana, de fecha 20/11/2008, sólo en lo que respecta a la alumna María Sol Ramírez, Legajo 32519386, para que, donde figura Ausente, diga nota 10(diez).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

973

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA